LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE INTERIOR FONDO SOCIAL (01)

:	05
:	01
:	07
	: :

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.314.120
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.313.110
	01	Libre		4.313.110
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.314.120
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.198.801
	01	Al Sector Privado		1.198.801
	997	Fondo Social		1.198.801
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.114.319
	01	Al Sector Privado		3.114.319
	995	Fondo Social		3.114.319
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas:

O1 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior Nº 3.860 de 1995.

Asimismo, en el año 2008, mediante Decreto Supremo, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 18.196, respecto de los bienes que se adquieran o construyan en dicho año.

Los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso correspondiente sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.